

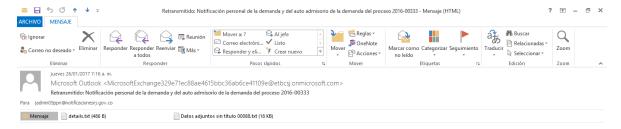
Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

conciliaciones.epcpopayan@inpec.gov.co

demandas.roccidente@inpec.gov.co

Asunto: Notificación personal de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2016-00333

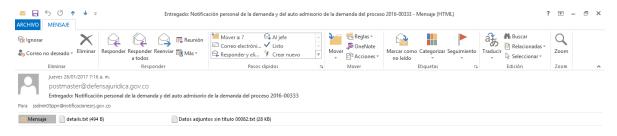




## Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

## procjudad183@procuraduria.gov.co

Asunto: Notificación personal de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2016-00333



## El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co

Asunto: Notificación personal de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2016-00333

Popayán, 26 de enero de 2017

Expediente N° 19001333300520160033300

Demandante JEFERSON FELIPE LOPEZ Y OTROS

Demandado INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y

CARCELARIO INPEC

Medio de Control REPARACION DIRECTA

La suscrita secretaria del Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, certifica que en la anterior captura de pantalla consta la notificación personal del **auto admisorio de la demanda** y **la demanda** al INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO y al PROCURADOR 183 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, dentro del proceso de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199 CPACA, modificado por el artículo 612 del CGP.

EDWAR ALONZO PEÑA LOPEZ SECRETARIO